

Boletín Informativo del SME

Martes 23 de marzo

- Líderes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) viajaron a Washington para denunciar las violaciones a los derechos humanos y laborales por parte de las autoridades mexicanas ante organismos interamericanos y del gobierno estadounidense. También realizarán consultas con sus contrapartes laborales y sociales en este país.
- Martín Esparza, secretario general del SME, y Humberto Montes de Oca, secretario del interior del gremio, presentarán una queja formal ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) para denunciar la “persecución y represión” contra integrantes del sindicato y sus familias por parte de la Policía Federal y el Ejército.
- Desconoce TSJDF proceso contra Martín Esparza El Tribunal capitalino aclaró que tampoco le ha sido remitido de algún Juzgado de Distrito, un expediente contra del Martín Esparza por el delito de uso de documentos oficiales falsos, como se informó en un medio de comunicación la semana pasada.



Miércoles 24 de marzo

- La primera manifestación contra la iniciativa de reforma laboral del PAN, realizada ayer por los sindicatos de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y Mexicano de Electricistas (SME), fue el “arranque de una lucha frontal” del sector obrero contra esta iniciativa, informaron ambos gremios.

Jueves 25 de marzo

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió sobre el amparo solicitado por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) contra el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro (LFC) y por el despido “injustificado” de más de 40 mil trabajadores sindicalizados. La segunda sala del máximo tribunal determinó ayer por unanimidad “reasumir su competencia original” para conocer este asunto, en razón de que el tema, además de su trascendencia, impugna abiertamente la constitucionalidad de dicho decreto presidencial.
- Fuentes judiciales señalaron que con esta decisión, la SCJN será la que resuelva de manera definitiva sobre el amparo requerido por el SME, y no hay posibilidades de que se envíe el asunto a un tribunal colegiado para que analice la “legalidad del problema”.
- Se respetará el fallo: Gobernación. El gobierno federal ratificó su decisión respecto de la “legalidad y pertinencia” del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro (LFC). Luego de que la solicitud de amparo del SME ingresara a la SCJN, dijo que respetará las resoluciones del Poder Judicial. Lo anterior ocurre cuando empieza una nueva etapa de negociación entre el SME y la Secretaría de Gobernación para encontrar una salida negociada al conflicto,

especialmente con los más de 15 mil trabajadores de la extinta LFC que se mantienen en lucha por la recuperación de su fuente de empleo.

- Apenas 1.25% de ex trabajadores de LFC labora en instancias creadas por el gobierno
- En la sesión de este jueves la Junta de Coordinación Política, que integran todos los coordinadores parlamentarios, firmó un acuerdo para crear un grupo de trabajo que velará por los intereses del SME y pudiera evitar de ser el caso, alguna acción represora por parte del gobierno federal, sin embargo el tema no le llegó al pleno pues el presidente de la mesa directiva Francisco Ramírez Acuña dió por terminada la sesión y convocó hasta el próximo 6 de abril.

Viernes 26 de marzo

- El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) solicitó al secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, “resolver de manera política el conflicto generado por el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro (LFC)”. Para ello, este sindicato exigió el cese de las “agresiones” de las fuerzas federales y la recontractación colectiva de los 18 mil electricistas que no han aceptado su liquidación. Lo anterior fue expuesto al responsable de la política interna, primero por escrito y luego de manera directa, durante una reunión en Gobernación en la que participaron líderes de organizaciones sindicales, sociales y campesinas, así como el secretario del Trabajo, Javier Lozano.
- Un día después de que la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó resolver todo lo relativo al juicio de amparo en revisión iniciado por el Sindicato Mexicano de Electricistas contra el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, tanto sobre cuestiones de constitucionalidad como de legalidad, los abogados del gremio se mostraron satisfechos con la decisión de los ministros. Carlos de Buen consideró que sea la segunda sala o el pleno de 11 ministros, ya que existen todos los elementos jurídicos de prueba para que la Corte se pronuncie respecto de la inconstitucionalidad del decreto emitido en octubre pasado por el presidente Felipe Calderón. A su vez, Roberto Terrazas Salgado aseguró que este juicio de amparo en revisión no es un tema que le corresponda conocer a la segunda sala de la SCJN, sino al pleno de 11 ministros, porque la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que fue impugnada, es una norma federal, y no existe precedente sobre un caso similar en el que el pleno se haya pronunciado antes.
- El pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información confirmó la reserva que la Procuraduría General de la República (PGR) impuso a 13 averiguaciones iniciadas contra funcionarios de la extinta Luz y Fuerza del Centro (LFC) e integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Es importante precisar que no se fijó el número de años en que los expedientes estarán clasificados, por encontrarse “en trámite” y en “reserva”.



Sábado 27 de marzo

- El Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) prepara para los próximos días una “acción contundente, riesgosa”, para avanzar en el propósito de recuperar su fuente de empleo y demostrar la “ilegalidad” del decreto presidencial de extinción de Luz y Fuerza del Centro (LFC).
- Un censo elaborado por el gremio indica que de una plantilla de más de 44 mil trabajadores que había en el organismo, 17 mil 247 no han aceptado su liquidación, la mayoría de los cuales tenían puestos especializados en las áreas de distribución y transmisión, pero también hay una franja importante de electricistas procedentes de puestos con remuneraciones menores. En promedio –señala–, los trabajadores en lucha tienen entre 18 y 24 años de antigüedad. Todos ellos están por cumplir medio año sin cobrar salario, porque antes del decreto del 11 de octubre de 2009 les adeudaban sueldos y prestaciones.
- La administración federal solicitó al sector privado y a los gobiernos estatales que contraten a los 44 mil agremiados al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), con objeto de evitar el enfrentamiento y resolver el conflicto laboral suscitado en octubre de 2009. En entrevista con el grupo plural de diputados que analiza el problema generado a raíz de la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, Roberto Gil Zuarth, subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, refirió las acciones emprendidas por el gobierno federal para establecer el diálogo con el SME y reiteró la disposición de la administración federal de no incurrir en enfrentamientos y abrir los cauces para resolver el problema.
- El Poder Judicial del Distrito Federal será el que determine si el líder del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Martín Esparza, es juzgado por la falsificación de una factura con que se amparó la compra de mil playeras, por un monto de 138 mil pesos.

Lunes 29 de marzo

- Martín Esparza, dirigente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), advirtió que la expedición de tarjetas de prepago para la compra de energía eléctrica es parte del proceso de privatización del sector, y confió en que la Cámara de Diputados tomará medidas al respecto. Adelantó que esta semana el SME impulsará un plan de acción hasta que se cumplan sus demandas, en particular la recontractación de los 18 mil electricistas que aún no han sido liquidados, y dijo que la Suprema Corte de Justicia les dará la razón.
- El secretario del Trabajo, Javier Lozano, consideró positivo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revise la solicitud de amparo promovida por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Sin embargo, aclaró que esta revisión no analizará si procede, o no, el decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, sino la decisión de un juez que negó al SME un amparo contra el decreto

Fuentes:

